

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará la el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, inscripción novena, libro 105 de la Sección 10.ª, folio 11 vuelto, finca número 1.748-N. Valorada en 49.245.000 pesetas.

Murcia, 18 de abril de 2000.—La Secretaria, María Carmen Rey Vera.—34.249.

## NEGREIRA

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 64/00, promovido por el Procurador don José Paz Montero, en nombre y representación de doña María del Consuelo Amarelle Bardanca, sobre declaración de fallecimiento de don José Amarelle Romero, nacido en Villamayor (Santa Comba), el 3 de octubre de 1911, hijo de don Manuel Amarelle y de doña Ramona Romero, casado con doña Adelaida Bardanca Gesto, fallecida, y desaparecido en 1939, durante la Guerra Civil Española, formando parte del Ejército Español, como Cabo de Infantería durante la batalla de Oviedo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno puedan comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira, 11 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—31.437. y 2.ª 15-6-2000

## NOVELDA

### Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/99, seguido a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor Serra Escolano, contra «Kenny Internacional Shoes, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Mayor, número 8, de Monovar, en reclamación de 8.319.161 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y costas. Por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que más adelante se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 18 de octubre de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de noviembre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

### Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja, sita en Monovar, calle Mayor, número 17, que mide 9 metros de frontera por 14 de fondo, o sea, 126 metros cuadrados, y

linda: Al este o derecha, casa de doña Mireya Román; al oeste o izquierda, casa de doña Caridad Román; al sur o espalda, terrenos de los hermanos Román.

Inscripción: Tomo 1.341, libro 385, folio 213, finca número 16.537, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

2. Terreno o solar, sito en Monovar, a espaldas de la casa número 17 de la calle Mayor, que mide 9 metros de frontera por 16 de fondo, o sea, 144 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la casa antes dicha; al sur, trinquete de don Enrique Poveda Corbí; al este, terreno o solar de doña Ernestina Román Albert; al oeste, terreno o solar de doña Caridad Román Alfonso.

Inscripción: Tomo 1.341, libro 385, folio 215, finca número 21.498-N, inscripción octava. Tipo de subasta: 3.600.000 pesetas.

3. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en Monovar, calle del Roble, números 9, 11, 13 y 15 de policía. Este local es el situado más al centro del edificio y tiene su entrada directa e independiente desde el tramo sur de la calle citada por cuatro puertas, dos a la derecha y dos a la izquierda del portal 11 de policía. Se compone de una sola nave diáfana, salvo pilares de sustentación, y tiene en su interior un aseo. Su superficie construida es de 254 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial del semisótano y el zagúan y la escalera descendente para entrada al mismo, la vivienda izquierda de la planta baja peraltada del portal número 13 de la referida calle y el patio de luces de la planta baja; por la izquierda, con el otro local de la planta baja componente 1 de la propiedad horizontal y con casa de doña Josefa Alfonso Vidal; por el fondo, con huerto de los herederos de don Pedro Román y el patio citado, y por el frente, con el tramo sur de la calle del Roble, la caja de la escalera del portal número 11 de policía de la misma y la caja de la escalera descendente que conduce al local del semisótano. Al local que se está describiendo le corresponde el uso exclusivo del citado patio de la planta baja que tiene una superficie de 16 metros 68 decímetros cuadrados, sin perjuicio de los derechos de luces y vistas que sobre tal patio corresponden a las viviendas que dan a él. Ostenta el número 2 en el edificio al que pertenece que tiene una superficie de 826 metros cuadrados y a los efectos de comunidad tiene asignado un coeficiente de 9,097 por 100 en relación al total del mismo.

Inscripción: Tomo 1.341, libro 385, folio 211, finca 23.561, inscripción décima. Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

4. Local comercial ubicado en planta de semisótano, del edificio sito en Monovar, calle del Roble, números 9, 11, 16 y 15 de policía. Este local tiene su entrada directa e independiente desde el tramo sur de la citada calle, por una puerta, un pequeño zagúan y una escalera descendente. Se compone de una sola nave diáfana, salvo pilares de sustentación, y tiene en su interior un aseo. Su superficie construida es de 342 metros 48 decímetros cuadrados. Según se mira el local desde la referida calle, linda el mismo, incluyendo el zagúan, la escalera descendente; por la derecha, con vereda que conduce a la carretera de Ronda; por la izquierda, con el local comercial en planta baja, componente 2 de la propiedad horizontal; por el fondo, con el patio de luces de la planta baja y con almacén de «Hijos de Pedro Román, Sociedad Limitada», así como el aseo del local comercial de la planta baja, y por el frente, con el tramo sur de la calle del Roble, ostenta el número 3 en el edificio al que pertenece, que tiene una superficie de 826 metros cuadrados y, a los efectos de la comunidad, tiene asignado un coeficiente de 13,645 por 100.

Inscripción: Tomo 1.341, libro 385, folio 209, finca número 23.562, inscripción décima. Tipo de subasta: 3.600.000 pesetas.

Novelda, 16 de marzo de 2000.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—34.218.